

VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2018

VISTO:

El Expediente Nº 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se solicita la inclusión al Manual de títulos, del título: "Licenciado en audiovisión" (Código 4952) otorgado por instituciones universitarias;

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N^{o} 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen Nº 05/18;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

- ARTICULO 1°.- INCLUIR bajo el Código 4952, el título "Licenciado en Audiovisión", otorgado por instituciones universitarias; para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-
- ARTICULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo precedente los alcances e incumbencias que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.-
- ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2604

RIBODINO Omar Eduardo Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCION Nº 2604

	INCUMBENCIAS	
TITULO	HABILITANTE	SUPLETORIO
	REFERENTE ESCOLAR TIC (RET) Cód. 206	PRECEPTOR SECUNDARIO. Cód. 200.
LICENCIADO EN AUDIOVISION	REFERENTE ESCOLAR TIC (RET) Cód. 206. Nivel Primaria Especial.	PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 101.
-Código 4952 -	REFERENTE ESCOLAR TIC (RET) Cód. 206. Nivel Primaria Común.	SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. Cód. 100.
	ARTES VISUALES/ T DE LENG ARTISTICOS/ PROD. ARTISTICA Y ESCENICA/ ILUM Y SONIDO/ DISEÑO DEL ESPACIO ESCENICO/ CULTURA ARTE Y SOCIEDAD/ HISTORIA DEL ARTE (BACH. ARTE-TEATRO) Cód. 36004 MAESTRO ESPECIAL ARTES AUDIOVISUALES. Cód. 254. Nivel Primaria Común. EXPRESION VISUAL Y GRAFICA (CENS). Cód. 20006 REALIZACIÓN AUDIOVISUAL/ GUION/ SONIDO/ FOTOGRAFÍA, TALLER DE REALIZACIÓN AUDIOVISUAL/ SEMIÓTICA DE LA IMAGEN (BAC. ARTE- AUDIOVISUAL) Cód. 36007	